

**PONENCIA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS TRIBUNALES
JUEZA SONIA IVETTE VÉLEZ COLÓN
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO**

31 DE MAYO DE 2009

Buenos días Honorable Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, y demás miembros de esta Comisión. Se dirige a ustedes la Jueza Sonia Ivette Vélez Colón, Directora Administrativa de los Tribunales.

Esta es mi primera comparecencia a una vista pública ante miembros de esta nueva Asamblea Legislativa. No quiero dejar pasar la oportunidad para desearles un desempeño exitoso durante los próximos años. Que sea uno de mucho beneficio para cada uno de los ciudadanos y ciudadanas a los que ustedes representan.

Deseo que reciban ustedes, tanto de parte del Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton, como de mi persona, la expresión de solidaridad de la Rama Judicial ante la situación económica que encaramos y cuya responsabilidad recae principalmente sobre las dos ramas políticas de gobierno, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa. Queremos, reiterar nuestra disposición a colaborar en el esfuerzo que llevan a cabo. Más adelante en mi ponencia, abordaré nuevamente este asunto para que podamos definir juntos los contornos de esta colaboración.

I

Antes de discutir el presupuesto de la Rama Judicial para el año fiscal 2009-2010, quisiera presentarles a ustedes un recuento breve de los trabajos que realizamos el pasado año, con los recursos que se nos asignaron. Así cumplimos con la responsabilidad que nos asigna la Ley 286 del 20 de diciembre de 2002, según enmendada, que requiere rendir cuentas sobre nuestro presupuesto ante la Asamblea Legislativa. Los proyectos que hemos estado desarrollando son todos guiados por el **Plan Estratégico de la Rama Judicial: Obra de Justicia** que compartimos con ustedes el pasado año en ocasión de estas vistas.

- El Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas “Drug Courts”, guiado por un enfoque de justicia terapéutica, se amplió con la inauguración de la Corte de Drogas de Fajardo en el mes de mayo de 2008 y se fortalecerá aún más con la próxima inauguración en la Región Judicial de Caguas. Por otro lado, llevamos a cabo actividades que promueven la participación ciudadana y la rehabilitación de los participantes del Programa “Drug Courts”. Algunas de las más recientes han incluido la siembra de 300 árboles en la égida Golden Age Tower en el Municipio de Toa Baja, una visita a un albergue de mascotas, un juego amistoso de softball entre las Regiones Judiciales de Humacao y Guayama celebrado en el Parque Jacinto Mariani Lynn de Guayama, un torneo de baloncesto entre participantes de varias regiones y la actividad organizada por el Programa “Drug Courts” de Mayagüez para beneficio del público en general en conmemoración del Día Nacional de Hacerse la Prueba del VIH.
- El acceso a los tribunales se fortaleció al inaugurar en marzo de 2008, un nuevo centro de servicios del Programa de Litigantes por Derecho Propio (PROSE) en el Tribunal de Familia y Menores de Bayamón, donde ha tenido una amplia acogida. Tiene el propósito de proveer información general sobre el funcionamiento y los procesos judiciales a aquellas personas que han decidido presentar sus casos sin la asistencia de un abogado. En el año fiscal 2007-2008, el Programa atendió a 24,210 personas.
- Por su parte, en los Centros de Mediación de Conflictos se resolvieron 3,439 casos a través de la mediación, de los cuales el 97% se resolvió con acuerdo. Merece destacarse que, en una encuesta de opinión completada en el año vigente, el 97% de los encuestados se expresó satisfecho con los servicios recibidos en nuestros Centros de Mediación de Conflictos.

- Mediante el Sistema de Teletribunales se provee, tanto a abogados como a la ciudadanía en general, información sobre el status de casos que se ven ante los tribunales, por vía de la Internet o teléfono. Valga destacar que el pasado año 2008 se recibieron 60,827 consultas; un nivel de demanda sostenido, cuando consideramos el del año anterior (60,745).
- Hemos encaminado los trabajos para establecer una nueva Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica; que será inaugurada en el Centro Judicial de Bayamón en el próximo mes de junio. Para su establecimiento se ha seguido el modelo que utilizamos en la sala de San Juan, que conlleva un manejo ágil de estos procesos al amparo de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, tanto en su vertiente criminal desde la etapa de determinación de causa al amparo de la Regla 6 de Procedimiento Criminal, vista preliminar y juicio en su fondo. De igual forma, atiende de manera expedita la vertiente civil, es decir Solicitud de Orden de Protección, además, se promueve la seguridad de las personas afectadas y se facilita el ofrecimiento de servicios de apoyo para las partes.
- Las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Menores y la Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de San Juan, son un recurso de apoyo pericial para los jueces y las juezas de la Rama Judicial en el manejo de los casos de menores y de relaciones de familia. En el año fiscal 2007-2008, se realizaron 5,448 evaluaciones psicológicas, psiquiátricas y neurológicas, a través de la Clínica de Diagnóstico y Tratamiento.
- Los proyectos de Reglas de Procedimiento Civil y Penal, así como el de Reglas de Derecho Probatorio, fueron presentados a la comunidad jurídica en la XXIV Conferencia Judicial del Tribunal Supremo, celebrada en febrero de 2008. El propósito final de esta revisión de las reglas procesales, que representa la transformación más abarcadora de los procedimientos judiciales en los pasados treinta años, es la modernización de los trámites judiciales para brindarles mayor agilidad. Actualmente, las Reglas de Derecho Probatorio están bajo evaluación de esta Asamblea Legislativa y confiamos en que se puedan aprobar antes del próximo 30 de junio.
- Completamos los trabajos conducentes a implantar un sistema piloto de videoconferencia para utilizarse con los confinados. El proyecto viabiliza una nueva y moderna alternativa de acceso a los procedimientos en los casos

donde se requiera la presencia o comparecencia de miembros de la población correccional en los tribunales de Puerto Rico. A través del mismo se celebrarán las vistas judiciales manteniéndose a los confinados y confinadas en la institución penal, en una sala de conferencias diseñada para estos propósitos con el ambiente apropiado y con todos los mecanismos y garantías necesarias de seguridad.

Con la implantación de este sistema de video conferencias el gobierno reducirá los gastos y los riesgos a la seguridad que implica la transportación de un confinado a través de decenas de millas para llevarlo a los tribunales que requieren su comparecencia, sin que esto menoscabe los derechos de los confinados. De otra parte se maximiza la utilización de los recursos y el personal, tanto de la Rama Judicial, como de la Administración de Corrección. Además, se reducen los riesgos a la seguridad que pueden significar la presencia de confinados en las salas de los tribunales.

Los trabajos de infraestructura necesarios para iniciar el proyecto fueron completados y sólo estamos en espera de la firma del correspondiente Acuerdo Colaborativo con la Administración de Corrección.

- Dentro de los proyectos diseñados bajo el concepto de Unired, ya hicimos accesible a través de la Internet, el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA), un registro electrónico con una base de datos en la que se mantendrá la información de todos los abogados y abogadas admitidos al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo.
- Se inició el proyecto de Radicación Electrónica de Indices Notariales (REIN), con un ciclo de pruebas que incorporó un grupo de notarios voluntarios. Desde el presente mes de mayo de 2009, 37 notarios comenzaron a radicar su índice notarial por la vía electrónica.
- Relacionado al Sistema Único de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), se completó y publicó un libro que contiene todos los procesos de trabajo de los tribunales. El mismo presenta el análisis realizado a los procesos de las materias civil, criminal y de relaciones de familia. Sirve como base sustantiva, procesal y reglamentaria para la creación del SUMAC. Además, se creó el prototipo procesal de SUMAC. Este sistema presenta la automatización selectiva de los procesos de trabajo de los tribunales. Las pantallas del prototipo en el área procesal ya han sido

validadas por el grupo de jueces y juezas que han estado trabajando en el proyecto. En agenda se encuentra el inicio de pruebas en las regiones judiciales para el mes de julio de 2009.

- Estamos completando el proceso de contratación que nos permitirá implantar el pago electrónico de aranceles utilizando la Región Judicial de Bayamón en la Secretaría del Tribunal de Familia y Menores de esa región. Este proyecto redundará en eficiencia y economías al automatizar la cancelación y el cobro de los aranceles. La adquisición del arancel se hará a través de una página web, mediante el uso de tarjetas de crédito. En la ventanilla de secretaría se recibirá el documento a presentarse con el arancel adquirido a través de Internet para procesarlo, a través de un sello integrado al documento con código de barra. Se elimina así el sistema de sellos engomados. Este proyecto requiere la coordinación con el Departamento de Hacienda y su Secretario, del cual estamos recibiendo un apoyo entusiasta.
- Culminamos los trabajos de modulación de las Secretarías de San Juan y Carolina, incorporando a éstas un sistema electrónico de turnos, que permite monitorear el tiempo utilizado en la atención del público. Igualmente fueron instalados en éstas, modernos plasmas que exhiben diariamente el calendario de los asuntos a atenderse en sala. Se usan además para proveer orientación e información al público.
- Para disminuir los costos de velar por la seguridad de nuestras dependencias, se está implementando un sistema de seguridad integrado que incluye módulos de video grabación digital, alarmas de intrusión y pánico, y control de acceso que se utilizan para monitoreo de la seguridad física. La información obtenida mediante los dispositivos se envía a través de la red cibernética de comunicaciones a un centro de monitoreo remoto. Las cámaras se activan y señalan alertas en el centro de monitoreo si ocurre algún incidente. Los incidentes activan alarmas cuando detectan movimiento, abrir de cerraduras y otros.
- La Academia Judicial Puertorriqueña diseñó y celebró 234 actividades educativas dirigidas a los miembros de la Judicatura, así como a abogados y abogadas de la Rama Judicial, que beneficiaron a 3,112 participantes. Se destacaron los trabajos encaminados a promover un mayor acceso a la justicia y un trato equitativo, no discriminatorio y ágil a los sectores sub

servidos en Puerto Rico. Algunas actividades fueron: El Acceso a la Justicia de las Personas con Impedimentos, el Sustento para las Personas de Edad Avanzada y La Inmigración en Puerto Rico: Aspectos Sociales y Legales. También destacamos como un logro especial de la Academia el haber certificado sus cursos como actividades de educación continua para abogados y abogadas de la Rama Judicial, conforme a los requisitos del Programa de Educación Jurídica Continua.

- A través de la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) se estableció el Centro de Desarrollo Gerencial, orientado a optimizar las destrezas administrativas y gerenciales del personal de supervisión de la Rama Judicial. El programa diseñado provee para dar ofrecimientos presenciales y a distancia, así como adiestramientos en el lugar de trabajo. Algunos de los programas de capacitación de mayor impacto el pasado año fueron: el Programa de Líderes, el Programa de Destrezas, el Programa de Trabajo Social y el Programa de Tecnología. En total el número de participantes de las actividades de OCADE en ese año (7,445), representa un aumento de 34% respecto al año anterior 2006-2007.
- La Comisión de Evaluación Judicial realizó 90 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para ello, se consultó a 13,825 abogados, procuradores y fiscales, así como a 503 funcionarios del tribunal. Además, se realizaron 1,175 entrevistas e investigaciones con funcionarios y miembros de la comunidad jurídica.
- La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad ha mantenido los esfuerzos de orientación en escuelas, Centros Judiciales, Tribunales Municipales y organizaciones que solicitan conocer los servicios que ofrece la Rama Judicial. A través de estas visitas, el pasado año se logró impactar más de 5,100 personas, entre estudiantes de nivel elemental, intermedio y superior, así como público en general.
- Acabamos de revisar nuestra página en Internet. Bajo la dirección www.ramajudicial.pr se podrá obtener buena y abundante información sobre la Rama Judicial. Destaco de la misma, la Consulta de Casos y la Consulta de Calendario de asuntos judiciales.

- Mediante el Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial se provee orientación a los familiares de jueces y juezas sobre los aspectos éticos y prácticos de su vida como cónyuge, hijo o hija, o familiar cercano de un miembro de la judicatura. Entre las actividades del año fiscal 2007-2008 se destacan los Diálogos en Familia celebrados en agosto y diciembre de 2008, beneficiando a jueces y juezas de las regiones judiciales de Aibonito, Guayama, Ponce, Fajardo, Humacao y Caguas.

Además, las actividades de orientación a familiares de jueces y juezas de nuevo nombramiento, en diciembre de 2008.

- Desde el año fiscal 2007-08, se desarrolla en la Rama Judicial un amplio Plan de Mejoras a la Planta Física. Los proyectos que han sido encaminados durante el año fiscal vigente 2008-2009 conllevan una inversión estimada en \$2.2 millones.
- El proyecto de mejoras al edificio sede del Tribunal Supremo se encuentra en una etapa avanzada. El mismo se desarrolla con la colaboración de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Para mediados del próximo año fiscal se proyecta haber completado el nuevo edificio de estacionamientos y la biblioteca.
- Finalmente, en términos de la actividad judicial, nos complace informarles que el Tribunal de Primera Instancia obtuvo en el año 2007-2008 un Índice de Resolución de 103.62. Dicho índice es mayor que el del año anterior 2007 (96.61), e inclusive el del año 2006 (100.07). El índice de resolución obtenido es muy favorable, especialmente si se considera que cuando éste excede de 100, se reduce el número de casos pendientes al final del año. De hecho, al cierre del año fiscal 2007-2008 el número de casos pendientes en el Tribunal de Primera Instancia era de 145,925, comparado con 159,522 al inicio de ese año.

Como hemos evidenciado una vez más, señores legisladores, la Rama Judicial utiliza los recursos que se le asignan, teniendo como único norte el servicio a los ciudadanos. Es por ello que cada año nos complace compartir con ustedes la relación de los logros obtenidos. Igual confiamos que el año próximo, aún dentro de las circunstancias complejas que enfrentamos, sea uno de nuevos avances para la Rama Judicial.

II

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010

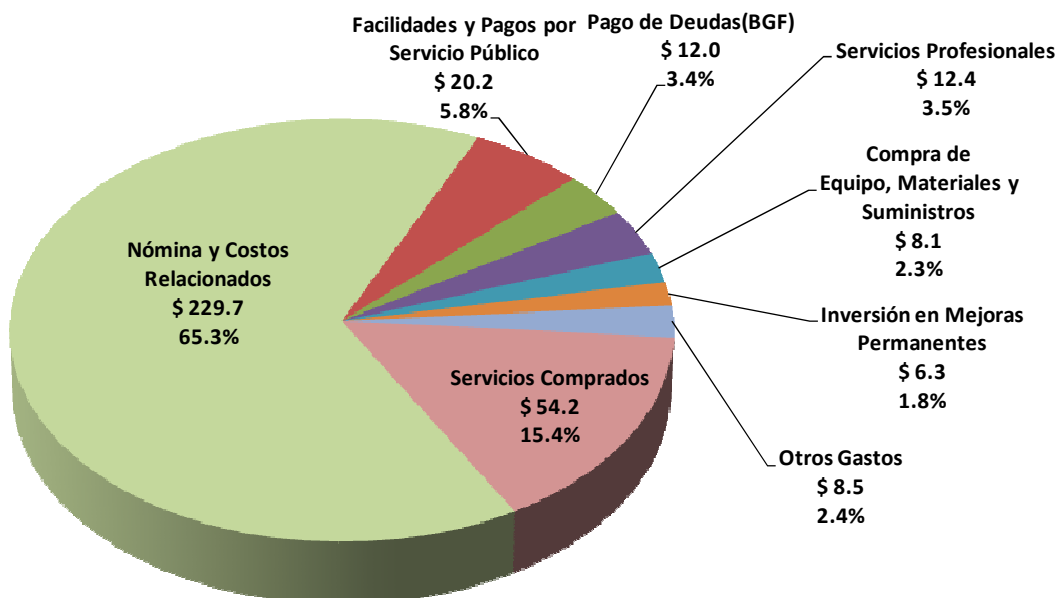
El presupuesto consolidado propuesto para la Rama Judicial durante el año fiscal 2009-2010 asciende a \$351.5 millones. De esta cantidad, \$347.9 millones, que representa el 99% del presupuesto total de gastos, provienen de la Asignación Especial dispuesta por la Ley 286 de 20 de diciembre de 2002, según enmendada. El restante 1% (\$3.5 millones) del presupuesto se distribuye de la siguiente forma: \$2.6 millones provienen del Fondo Especial de Aranceles de la Rama Judicial y \$942 mil provienen de Fondos Federales.

Al examinar este presupuesto por concepto de gasto, se destaca que un 65.3% (\$229.7 millones) se destina al pago de la *nómina y costos relacionados*. Le sigue el renglón de *servicios comprados* que representa el 15.4% (\$54.2 millones) del presupuesto. Entre los gastos que se incluyen en este concepto, están: el pago de renta de locales a arrendadores privados (\$39.5 millones) y el arrendamiento de equipos de oficina (\$2.4 millones). El 5.8% (\$20.2 millones) del presupuesto se destina al pago de *facilidades y los servicios públicos*. El renglón de *servicios profesionales y consultivos* representa un 3.5% (\$12.4 millones). De otra parte, para la *compra de equipo, materiales y suministros* se destina el 2.3% (\$8.1 millones) del presupuesto. El 1.8% (\$6.3 millones) del presupuesto se destina para *otros gastos*, entre los que se encuentran: el pago de arrendamiento de los equipos de computadoras (\$2.2 millones) y los gastos en anuncios y pautas en medios (\$143 mil). También, incluimos en *otros gastos*, el presupuesto destinado a la continuación de un plan abarcador de mejoras a la planta física de los tribunales a un costo de \$1.2 millones para el próximo año fiscal. El presupuesto considera una partida de \$12.0 millones para amortizar la deuda de \$29 millones, correspondiente a la línea de crédito que mantenemos con el Banco Gubernamental de Fomento desde el año 2001. Otro renglón importante del presupuesto del próximo año, está representado por los \$6.3 millones que se destinan para completar las mejoras que se realizan a las facilidades en el Tribunal Supremo que pueden verse afectadas si no se hicieran disponibles estos fondos.

A continuación, se ilustra en detalle la distribución del presupuesto para el Año Fiscal 2009-2010 según se ha descrito previamente. Así también, presentamos el Estado de Situación de la Rama Judicial en el que se comparan las cifras del presupuesto recomendado para el próximo año fiscal con las del vigente 2008-09.

Como hemos aclarado en nuestras presentaciones de años anteriores, la distribución del presupuesto por concepto de gastos que presentamos, refleja algunas diferencias con respecto a la distribución que sometió a la Asamblea Legislativa la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Tales diferencias responden a que los datos son actualizados por nuestra Oficina para que reflejen más acertadamente el estimado de gastos de la Rama. De hecho, en el documento que somete la OGP y que está ante su consideración, se consigna precisamente que la información específica sobre el uso de los recursos sería provista por nuestra Oficina ante esta Asamblea Legislativa.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2009-10
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS
 (Datos en millones de \$)



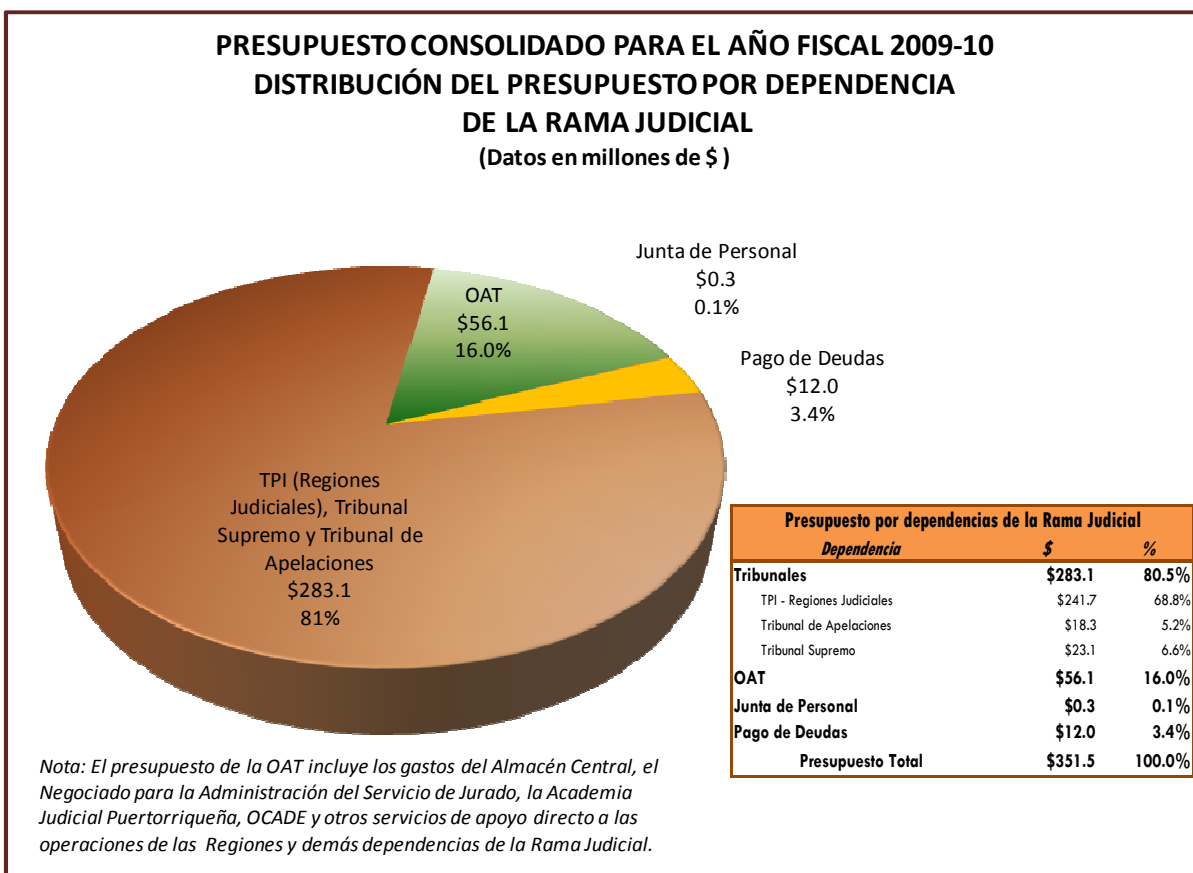
Nota: "Otros Gastos" incluye varios conceptos de gastos, tales como: gastos de transportación, anuncios, donativos, asignaciones separadas para el Plan de Mejoras Menores a Planta Física y otros gastos operacionales.

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AÑOS FISCALES 2008-09 Y 2009-10**

Recursos y Gastos	2008-09 Año Vigente	2009-10 Próximo Año	Cambio 2010 vs. 2009
Recursos por Origen			
Asignaciones Especiales del Fondo General			
Fórmula Presupuestaria	\$ 347,944,000	\$ 347,944,000	-
Otros Fondos:			
Fondos Federales	1,180,175	941,898	(238,277)
Fondo Especial de Aranceles	2,563,983	2,563,983	-
Total Otros Fondos	\$ 3,744,158	\$ 3,505,881	(238,277)
Total Recursos	\$ 351,688,158	\$ 351,449,881	\$ (238,277)
Gastos por Concepto			
Nómina y Costos relacionados	\$ 227,666,016	\$ 229,668,244	2,002,228
Facilidades y Pagos por Servicio Público	20,229,340	20,229,340	-
Servicios Comprados	54,214,689	54,227,686	12,997
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	304,294	304,294	-
Gastos de Transportación	1,899,421	1,908,194	8,773
Servicios Profesionales	12,034,359	12,449,873	415,514
Materiales y Suministros	3,939,959	3,957,714	17,755
Compra de Equipo	7,429,301	4,123,817	(3,305,484)
Otros Gastos Operacionales	4,979,643	4,976,969	(2,674)
Anuncios y Pautas en Medios	142,500	142,500	-
Pago de Deudas	14,648,636	12,000,000	(2,648,636)
Asignaciones Englobadas:			
Plan de Mejoras a Planta Física	2,200,000	1,161,250	(1,038,750)
Habilitación de facilidades del Tribunal Supremo	2,000,000	-	(2,000,000)
Inversión en Mejoras Permanentes:			
Proyecto de Construcción y Mejoras del Tribunal Supremo	-	6,300,000	6,300,000
Total Presupuesto Consolidado	\$ 351,688,158	\$ 351,449,881	\$ (238,277)

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA JUDICIAL

El presupuesto consolidado se distribuye por dependencia, tomando en consideración el nivel de gasto y necesidades de cada una. En la gráfica a continuación, se ilustra esa distribución, donde sobresale que el 81% del presupuesto de la Rama Judicial se destina a servicios directos de las Regiones Judiciales, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Esto no incluye gastos que están centralizados en la Oficina de Administración de los Tribunales y que son de apoyo a la función judicial, como el Negociado de Administración de Servicios de Jurado, la Academia Judicial Puertorriqueña y la Academia de Alguaciles, entre otros. También se incluyen en el presupuesto de la Oficina de Administración de los Tribunales determinadas partidas como las del almacén central, las del plan de mejoras a la planta física de los tribunales de las regiones judiciales y de los proyectos, cuya realización se gerencia desde nuestra Oficina.



CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO A LA RAMA JUDICIAL PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010 Y SOBRE EL P. DEL S. 683

El presupuesto recomendado a la Rama Judicial incluye una asignación por virtud de la fórmula establecida en la Ley 286 de 22 de diciembre de 2002, según enmendada. La misma se determinó al activarse una disposición especial que es parte de la fórmula presupuestaria de esa Ley, la cual persigue que cuando el promedio de las rentas anuales sobre las que se aplica el 4% para determinar la asignación de la Rama Judicial, fuera menor al del año anterior, prevalece la asignación del año precedente. Así las cosas, la asignación de la Rama Judicial para el año fiscal 2009-2010 se mantiene en \$347.9 millones, igual que la del año vigente 2008-2009.

La Rama Judicial ha sido custodia de una tradición de uso prudente de los recursos públicos que se le asignan, lo cual ha evitado que incurramos en excesos de gastos sobre el presupuesto disponible. Más aún, en momentos de crisis como los que atraviesa el país, y aún sin confrontar la magnitud de los retos por los que atraviesan las dependencias de la Rama Ejecutiva, nos hemos auto impuesto medidas de control adicionales. Las mismas han dado resultados positivos y nos sentimos confiados en que podemos desarrollar el año próximo un plan de trabajo que, aunque con algunas limitaciones, producirá resultados satisfactorios para los ciudadanos y ciudadanas a los que servimos.

En el marco de lo expuesto, y conscientes de la situación económica que atraviesa el país, traemos a su consideración las disposiciones de la Ley 59 de 10 de junio de 2007, según enmendada. En síntesis, esta Ley reconoció que las rentas que obtuviera el Estado producto del impuesto sobre ventas y uso, con excepción de las destinadas a los municipios, tienen que incluirse en la base sobre la que se aplica la fórmula presupuestaria de la Ley 286 de 2002. En el año fiscal 2007-2008 no pudo honrarse esa disposición, por lo cual la Ley 59 estableció que la cantidad de \$12.4 millones que le correspondía a la Rama Judicial por este concepto ese año, se pagaría en plazos entre los años fiscales 2009 al 2012. El primer pago, por \$3.2 millones, en efecto fue honrado en el año fiscal vigente 2008-2009. Existe un balance por pagar de esa deuda ascendente a \$9,245,440. Por entender la situación económica que atravesamos, la Rama Judicial está dispuesta a considerar que se difiera el pago de esta deuda por un periodo de tres años fiscales. Este es el periodo que ha estimado el Ejecutivo que se tomará la corrección del déficit estructural en el Gobierno. De esta manera, liberamos al Fondo General de la presión de este compromiso durante los años que se proyectan más críticos en

términos fiscales. Con esta acción, damos un paso afirmativo para abonar a la protección de la estabilidad del servicio público y de ese conglomerado gubernamental del cual somos parte igual y con el cual estamos tan comprometidos. Para viabilizar esta propuesta, señores legisladores, estamos dispuestos a trabajar con ustedes un proyecto de enmienda a la referida Ley 59, en los términos que hemos ofrecido.

Con el ofrecimiento que hacemos, señores legisladores, no procedería la aprobación del P. del S 683, tal como fue presentado. Esta medida, que es una de las piezas legislativas que instrumentaría el presupuesto sometido por el Ejecutivo para el año fiscal 2009-2010, recurre a una enmienda técnica para que no haya que asignar una partida a la Rama Judicial para el pago de la deuda que hemos mencionado.

El efecto real del P. del S. 683 es que no se nos honre el referido pago. No obstante, esta propuesta no es aceptable para la Rama Judicial porque lesiona el principio de autonomía presupuestaria de la Ley 286, y derrota la batalla que dimos por los fondos que implica la referida Ley 59. En esa ocasión la Asamblea Legislativa, y especialmente usted señora Presidenta, se unió a la Rama Judicial en esa lucha que ganamos juntos. Recabamos nuevamente de ustedes deferencia hacia la independencia administrativa de la Rama Judicial y hacia la autonomía presupuestaria que nos han conferido por Ley.

Conforme expuesto, recomendamos que se modifique el texto del P. del S. 683 a los efectos de aplazar hasta el año fiscal 2012-2013 el pago del balance de la deuda que fue reconocida por la Ley 59 de 2007. De otra parte, solicitamos que tampoco se supriman de la misma las disposiciones relacionadas a que dicho pago sea en adición a lo que se asigne a la Rama Judicial por fórmula presupuestaria, como propone este proyecto de ley.

III

CONCLUSIÓN

Señoras legisladoras y señores legisladores, hemos presentado a ustedes un resumen de los principales trabajos realizados por la Rama Judicial el pasado año fiscal, con los recursos que nos fueron asignados. Igualmente, de la forma en que nos proponemos distribuir el nuevo presupuesto para el año fiscal 2009-2010. Compartimos esta información con ustedes, y con el pueblo de Puerto Rico, con amplia satisfacción. Nos sentimos complacidos y orgullosos porque sabemos que logramos resultados, y sabemos que, en ese proceso, maximizamos el uso de los fondos públicos. Ese seguirá siendo nuestro compromiso con ustedes, y con todos los ciudadanos y ciudadanas de este País.

Muchas gracias,

Sonia Ivette Vélez Colón